



viernes 3 de enero de 2014

EL AYUNTAMIENTO SE ADHIERE AL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL

El Ayuntamiento de El Viso, a través de la Delegación de Bienestar, se ha adherido al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de la Diputación Provincial de Sevilla con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida, especialmente de las personas desfavorecidas que se están viendo afectadas por las crisis económica.

A continuación se detallan los objetivos del programa, los destinatarios, la ejecución, las solicitudes y la vigencia.

1.- Objetivos del Programa.

El objeto de la presente convocatoria es mejorar el bienestar y la calidad de vida, especialmente de personas desfavorecidas que se están viendo afectadas por la crisis económica, teniendo como objetivo inmediatos: Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.

Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

2.- Destinatarios.

Las personas destinatarias de estas ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Acreditar situación de desempleo.
- b.-Estar empadronados en entidades locales de la provincia de Sevilla a 1 de Enero de 2013.
- c.- Pertenecer a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores a 798,76 euros mes .

Tendrán prioridad aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo, así como miembros de unidades familiares que no hayan tenido un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de la Diputación o al Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía.

3.- Ejecución del Programa:

Las contrataciones temporales se realizarán por periodos entre 15 días y 3 meses de duración, siendo gestionada por esta entidad local, que asumirá la responsabilidad plena que derive de las mismas, contemplando máxima equidad en la proporción de las contrataciones y duración de las mismas entre hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta el elevado número de demandantes de empleo y capacidad del programa se contratará una persona por unidad familiar.

4.-Solicitudes y criterios de concesión.

Las solicitudes serán facilitadas en Servicios Sociales hasta el 17 de Enero de 2014, así como la indicación de



la documentación acreditativa.

La Delegación de Bienestar Social e Igualdad será responsable de la valoración de las mismas y propuesta por tanto, de las unidades familiares destinatarias del programa, debiendo realizar un seguimiento durante la prestación del servicio, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Se establecerá orden preferencial, atendiendo a criterios técnicos establecidos, entre ellos, situación laboral, sociofamiliar, vivienda, capacidad económica de la unidad familiar, así como otras circunstancias.

5.- Vigencia.

Las actuaciones del programa se establecen hasta 31 de Mayo de 2014.